RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

ASEGURADO H F COMUNICACIONES SOCIEDA **MAT.** 1137728.3 CUIT 33-67376632-9

DOMICILIO OLAVARRIA NRO 472 P 20761.3
(9000) C.RIVADAVIA CHUBUT 23-0-20761-20761-12 MAT.: 83060

Entre **SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA** (en adelante **"el Asegurador"**) y el solicitante (en adelante **"el Asegurado"**) se conviene en celebrar un contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares, cláusulas adicionales, exclusiones y límites de la presente póliza.
Póliza aprobada por SSN. Expediente 12405 - Proveído 41416 - 07/08/1964.

POLIZA DE SEGURO DE INTEGRAL COMERCIO **NUMERO** 23/005044-000

VIGENCIA

EMISION 18/08/2026 **desde las 12 hs. del** 28/08/2026 **hasta las 12 hs. del** 28/02/2027 **DIAS DE VIGENCIA** 184

LUGAR DE EMISION: La Plata Renovación de Póliza: 23-004890-000

OBJETO DEL SEGURO

SEGUN DETALLE EN LAS CONDICIONES PARTICULARES

UBICACION DEL RIESGO
OLAVARRIA BRO.PUEYRREDON NRO. 472 BARRIO CIUDA CHUBUT

Las cláusulas adicionales y endosos cuyos números se insertan a continuación, forman parte integrante de este seguro, quedando nulos y sin ningún valor los no mencionados a aquí: ANEXO I (RES.NRO. 38708/2014 S.S.N.)
001-004-010-011-012-013-014-015-041-042-044-050-052-057-095-202

(1) PRIMA PURA

(2) CARGO FINANCIERO

(3) TASA S.S.N. 0,60% I.V.A. 21,00%

SELLOS 0,60% LEY 19518 0,50%

R.G.3337 (D.G.I.) 3,00%
C.S. 29156

DJ.INSC. 30-50005031-0
FORMA DE PAGO: CONTADO Y 5 CUOTAS CADA 30 DIAS

COD.PAGO ELECTRONICO BANELCO: 2309005044000000
PRODUCTOR: ARGAÑARAS LAURA CRISTINA
TNA: 21,0% - TEA: 23,120% - (Tasa calculada sobre vigencia anual con pagos mensuales)

PRIMA (1)	690935,43
RECARGOS (2)	110549,88
SUBTOTAL	801485,31
IMPUESTOS Y TASAS (3)	235788,69
PREMIO $	1037274,00

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
Responsable: Sabrina Burgos | Suplente: Camila Rubio | Teléfono/Interno: 0221-445-5001 Opc. 1 - Alt. 3 | Correo Electrónico: saa@segurosrivadavia.com | Nº de Inscripción de la Compañía ante la SSN: 0222
En caso de reclamo ante la entidad aseguradora no resuelto o desestimado, podrá denunciarlo a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

Rosana Ibarrart
Gerente General

ADVERTENCIA: Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Artículo 12 de la Ley de Seguros).
Los vocablos "Asegurado", "Tomador" o "Contratante" se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dárseles el significado que corresponda, según las circunstancias del caso.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. - Casa Central: Av. 7 Nº 755 - B1900DHB - LA PLATA - Tel. 0810-999-3200 - CUIT:30-50005031-0

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: INTEGRAL COMERCIO NUMERO: 23/005044

RIESGO ASEGURADO: POLIRRUBROS

DETALLE DE LAS COBERTURAS Y OBJETOS ESPECIFICOS

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA EN PESOS	MEDIDA DE LA PRESTACION
* INCENDIO		
EDIFICIO	794716500	A PRORRATA
CONTENIDO,SEGUN DESC.DE BIENES	356400000	A PRORRATA
R.C.A CONSEC.INCEN. Y/O EXPL	11137500	A PRIMER RIESGO ABSOLUTO
* ROBO Y RIESGOS SIMILARES		
CONTENIDO,SEGUN DESC.DE BIENES	2805000	A PRIMER RIESGO ABSOLUTO
BIENES DE USO	5179700	A PRORRATA
* R.CIVIL COMPRENSIVA		
BASICA	11137500	A PRIMER RIESGO ABSOLUTO
* CRISTALES		
SEGURO GLOBAL	371300	A PRIMER RIESGO ABSOLUTO
* TRASLADO DE MUEBLES, UTILES Y MERC.	50000	BENEFICIO ADICIONAL
* GUARDA DE MUEBLES, UTILES Y MERCADERIAS	50000	BENEFICIO ADICIONAL
* VIGILANCIA	50000	BENEFICIO ADICIONAL
* PLOMERIA	10000	BENEFICIO ADICIONAL
* ALQUILERES POR MES (MAX. 6 MESES)	10000	BENEFICIO ADICIONAL
* CERRAJERIA	10000	BENEFICIO ADICIONAL
* LIMP. Y/O RETIRO DE ESCOMBROS Y MERC.	39735825	BENEFICIO ADICIONAL

DETALLE DE LAS GARANTIAS OTORGADAS EN FORMA ESPECIFICA

	SUMA ASEGURADA EN PESOS
* ROBO Y RIESGOS SIMILARES	
PC ALL IN ONE HP 100B LK563L,PANTALLA DIGITAL DE 20",TECLADO HP,MOUSE HP,PARLANTES INCLUIDOS NªDE SERIE 4CS12405CK	323750
IMPRESORA MULTIFUNCION OFFICEJETPRO HP 8500APLUS SERIE NªCN47CM048	129200
PC ALL IN ONE HP100B LK563L,PANTALLA DIGITAL DE 20",TECLADO HP,MOUSE HP,PARLANTES INCLUIDOS	323750
AIRE ACONDICIONADO SPLIT HITACHI 3000FC FRIO-CALOR SERIE NªRF08231RD395450	359050
AIRE ACONDICIONADO SPLIT HITACHI 2250FC FRIO SERIE NªRF08231RD394982	323750
PC ALL IN ONE HP PAVILION MS200,PANTALLA DIGITAL DE 23",CAMARA WEB,MOUSE,TECLADO Y PARLANTES INCLUIDOS SERIE Nª4CS9400CHC	359050
NOTEBOOK SAMSUNG MODELO RV511 PANTALLA DIGITAL DE 14",TECLADO HP,MOUSE HP,PARLANTES INCLUIDOS.RV511 SERIE NªHHKW9ZABA04285T	470750

Rosana Ibarrart
Gerente General

RZ18A5-V1

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: INTEGRAL COMERCIO NUMERO: 23/005044

TELEFONO FIJO PANASONIC MODELO KH-TS500 AGB SERIE NªTCC ACO98455	39800
TELEFONO FIJO INHALAMBRICO PANASONIC MODELO KH-TG6051AG SERIE Nª8DCXA012615	53150
MICROHONDAS MARSHALL KOR6335 DE 30 LITROS SERIE Nª91500 23	123300
HELADERA MARSHALL TROPICAL 5 ESTRELLAS SERIE NªCHF1110 SERIE Nª27420 DE 240 LITROS	213550
HELADERA ESLABON DE LUJO MODELO ERA34D SERIE Nª3JBHA032 711 240 LITROS	240600
IMPRESORA HP LASER JET P2014N SERIE NªBRCS83C01B MODELO CB451A	521250
PROYECTOR EPSON MODELO EMP-S5 SERIE NªJX4F7X9075L CON P ANTALLA DE 84"	313800
NOTEBOOK HP COMPAQ BUSSINES 6715B GJ707LA NñCNN7441VW L	287050
DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS GAHA MODELO SHREWER S7 CD	53150
PC PENTIUM IV 3.0 CPU INTERL CON TECLADO, PARLANTES,MOU SE OPTICO,MONITOR HP 15" L1502,UPS LUNAR,SWICHS DUALES CNN 4070YD7 EN SERVIDOR	470750
CALEFON MARSHALL ENCENDIDO ELECTRONICO 18 LITROS	103250
4 CALEFACTORES EMEGE DE 5000 CALORIAS	470750

DESCRIPCION DEL EDIFICIO ASEGURADO Y/O DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRAN LOS BIENES AMPARADOS POR LA PRESENTE POLIZA

A- CONSTRUCCION
 1- PAREDES DE MATERIAL (LADRILLOS).
 2- TECHOS SOLIDOS E INCOMBUSTIBLES.
 3- CANTIDAD DE PLANTAS: 1
B- UBICACION
 OLAVARRIA BRO.PUEYRREDON NRO. 472 BARRIO CIUDA CHUBUT

CLÁUSULA DE ESTABILIZACIÓN DE INCENDIO EDIFICIO: 30 %

CLAUSULAS ADICIONALES QUE INTEGRAN EL CONTRATO

* INCENDIO
 --- LOS LINDEROS NO AUMENTAN EL PELIGRO.
 --- SE HACE CONSTAR QUE EN CASO DE VARIAR LA OCUPACION DEL RIESGO, EL ASEGURADO DEBERA COMUNICAR TAL CIRCUNSTANCIA AL ASEGURADOR A LOS EFECTOS DEL ENDOSO A QUE HUBIERE LUGAR.

Rosana Ibarrart
Gerente General

RZ18A5-V1

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: INTEGRAL COMERCIO NUMERO: 23/005044

--- SE COMPRENDEN LOS OBJETOS ESPECIFICADOS EN LA CLAUSULA 6 DE LAS CONDICIONES GENERALES ESPECIFICAS, CON VALOR INDIVIDUAL O DE CONJUNTO DE HASTA EL 10 % DE LA SUMA ASEGURADA EN CONTENIDO. ----------

* ROBO Y RIESGO SIMILARES

--- LA INDEMNIZACION POR LOS DAÑOS QUE SE OCASIONEN PARA COMETER EL DELITO EN EL EDIFICIO MENCIONADO EN LA PRESENTE POLIZA, QUEDA LIMITADA AL 15 % DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA ROBO CONTENIDO GENERAL. ----------

--- AMPLIANDO LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA 3 "BIENES NO ASEGURADOS" DEL ENDOSO 13 DE LAS CONDICIONES GENERALES ESPECIFICAS SE DEJA CONSTANCIA QUE SE INCLUYEN DENTRO DE LOS BIENES NO ASEGURADOS, SALVO PACTO EN CONTRARIO, LAS TARJETAS MAGNETICAS PARA PAGO TELEFONICO ("TARJETAS TELEFONICAS") Y PARA PAGO DE VIAJES EN OMNIBUS ("TARJEBUS"). --

--- QUEDA ENTEDIDO Y CONVENIDO QUE EL ASEGURADO SE COMPROMETE A LLEVAR UN CONTROL DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS BIENES DEL SEGURO. ----------

* RESPONSABILIDAD CIVIL

--- DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DEL RIESGO AMPARADO, CABE RECALCAR QUE SOLO SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD DE INDOLE EXTRACONTRACTUAL, EN TANTO EL PREMIO ESTA FIJADO EN FUNCION DE UNA PRESCRIPCION BIENAL DE TODO RECLAMO O ACCION. ----------

--- EMERGENTE DE LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO DESARROLLADAS POR EL FUNCIONAMIENTO DE SU RIESGO ASEGURADO, QUE SE INDICA EN LAS PRESENTES CONDICIONES PARTICULARES. ---

--- QUEDA EXCLUIDA DE LA PRESENTE COBERTURA LA RESPONSABILIDAD CIVIL CAUSADA POR:
1) DAÑOS CONSECUENCIALES (O DAÑO INDIRECTO), MULTAS Y/O PENALIDADES, O PROVENIENTE DE POLUCION O CONTAMINACION AMBIENTAL, YA SEA SUBITA Y ACCIDENTAL O BIEN GRADUAL, CONTINUA O PROGRESIVA. SE ENTIENDE POR POLUCION O CONTAMINACION LA EMISION, DISPERSION O DEPOSITO DE SUSTANCIAS O PRODUCTOS QUE PERJUDIQUEN LAS CONDICIONES NORMALES EXISTENTES EN LA ATMOSFERA, EN LAS AGUAS O EN EL SUELO, O LAS PRODUCCION DE OLORES, RUIDOS VIBRACIONES, ONDAS, RADIACIONES, RADIACION IONIZANTE, CAMPO ELECTROMAGNETICO, O VARIACIONES DE TEMPERATURA, QUE EXCEDEN LOS LIMITES LEGALES O CIENTIFICAMENTE ADMITIDOS.
2) RECLAMOS, DAÑOS, COSTOS Y GASTOS DE LITIGIO QUE SURJAN DE LA OBLIGACION DEL ASEGURADO U OTRAS PERSONAS EN SU NOMBRE DE REALIZAR PRUEBAS, MONITOREAR, LIMPIAR, REMOVER, CONTENER, TRATAR, DESINTOXICAR O NEUTRALIZAR, O DE OTRO MODO, DAR RESPUESTA O EVALUAR LOS EFECTOS DE AGENTES CONTAMINANTES SOBRE ESTABLECIMIENTOS, INSTALACIONES O PREDIOS QUE SON O FUERON DE PROPIEDAD DE, OCUPADOS, USADOS O BAJO EL CONTROL DEL ASEGURADO EN LOS CUALES TAL OBLIGACION SURJA DE TAL PROPIEDAD, OCUPACION, USO O CONTROL DE PARTE DEL ASEGURADO. ----------

--- EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN CADA SINIESTRO CON UN 10% DE LA O LAS INDEMNIZACIONES,CON UN MÍNIMO DEL UNO POR CIENTO (1%) Y UN MÁXIMO DEL CINCO POR CIENTO (5%),AMBOS DE LA SUMA ASEGURADA. ----------

--- SE DEJA CONSTANCIA QUE EN LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EL ASEGURADOR ASUME LA OBLIGACION UNICAMENTE A FAVOR DEL ASEGURADO, COMPRENDIENDO ADEMAS LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE SU PERSONAL CON FUNCIONES DE DIRECCION Y HASTA LA SUMA PREVISTA EN LAS CONDICIONES PARTICULARES. LA OBLIGACION NO SE EXTIENDE A CUBRIR AL ASEGURADO POR LESIONES Y/O MUERTE Y/O DAÑOS O PERDIDAS EN SUS BIENES A TERCERAS PERSONAS CAUSADOS POR PERSONAL EN ACTIVIDAD DE CUSTODIA Y/O SEGURIDAD AL SERVICIO DEL ASEGURADO, ESTEN O NO EN RELACION DE DEPENDENCIA CON EL. ----------

--- SE DEJA CONSTANCIA QUE POR EL PRESENTE CONTRATO NO SE ENCUENTRA CUBIERTA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO POR LESIONES Y/O MUERTE DE TERCERAS PERSONAS Y/O DAÑO O PERDIDAS EN SUS BIENES, CUANDO SEAN A CONSECUENCIA DE RIÑAS, PELEAS,TRIFULCAS, ARREBATOS, AVALANCHAS, Y TODO HECHO DE VIOLENCIA DE SIMILARES CARACTERISTICAS. ------

Rosana Ibarrart
Gerente General

RZ18A5-V1

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: INTEGRAL COMERCIO NUMERO: 23/005044

--- CONTRARIAMENTE A LO ESTABLECIDO EN EL 2DO. PARRAFO DE LA CLAUSULA 2 DEL ENDOSO 52 DE LAS CONDICIONES GENERALES ESPECIFICAS, EL MAXIMO DE INDEMNIZACIONES ADMISIBLES POR TODOS LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA, SERA HASTA EL IMPORTE ASEGURADO QUE FIGURA EN LAS PRESENTES CONDICIONES PARTICULARES. ----------

* CLAUSULA COMUN A TODOS LOS RAMOS

--- SE APLICA EL 20 % DE REBAJA EN RAZON DE QUE DURANTE LOS 5 PERIODOS ANUALES INMEDIATOS ANTERIORES AL DE VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, NO SE HA PRODUCIDO NINGUN SINIESTRO QUE AFECTE A BIENES SIMILARES A LOS AMPARADOS POR LA PRESENTE Y DERIVADO DE LOS RIESGOS ASEGURADOS. ----------

LOS BENEFICIOS ADICIONALES SON FIJOS Y SIN COSTO, CON INDEPENDENCIA DE LAS SUMAS CONTRATADAS A EXCEPCION DE LIMPIEZA Y/O RETIRO DE ESCOMBROS QUE REPRESENTA EL 5% DE INCENDIO EDIFICIO. ----------

ADVERTENCIA: MEDIOS HABILITADOS PARA EL PAGO.
LOS ÚNICOS SISTEMAS HABILITADOS PARA PAGAR PREMIOS DE CONTRATOS DE SEGUROS SON LOS SIGUIENTES:
A) ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN COBRANZA, REGISTRO Y PROCESAMIENTO DE PAGOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS HABILITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION. ----------
B) ENTIDADES FINANCIERAS SOMETIDAS AL RÉGIMEN DE LA LEY Nº21.526. ----------
C) TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO O COMPRAS EMITIDAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº25.065. ---
D) MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COBRO HABILITADOS PREVIAMENTE POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION A CADA ENTIDAD DE SEGUROS, LOS QUE DEBERÁN FUNCIONAR EN SUS DOMICILIOS, PUNTOS DE VENTA O COBRANZA. EN ESTE CASO, EL PAGO DEBERÁ SER REALIZADO MEDIANTE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES FORMAS: EFECTIVO EN MONEDA DE CURSO LEGAL, CHEQUE CANCELATORIO LEY Nº25.345 O CHEQUE NO A LA ORDEN LIBRADO POR EL ASEGURADO O TOMADOR A FAVOR DE LA ENTIDAD ASEGURADORA. ----------

SE LE HACE SABER QUE RECIBIRA DOCUMENTACION E INFORMACION RELATIVA A SU POLIZA, EVENTUALES MODIFICACIONES, RENOVACIONES DE LA MISMA, Y/O NOTIFICACIONES POR EVENTUALES SINIESTROS, A LA DIRECCION ELECTRONICA QUE INFORMARA AL TIEMPO DE LA CONTRATACION, administracionhf@gmail.com,
RESULTANDO FEHACIENTE COMO MEDIO DE NOTIFICACION, ARTICULO 75 CCYCN. ----------

LE RECORDAMOS QUE PUEDE CONSULTAR LAS CONDICIONES DE SU SEGURO, OBTENER LA COPIA, COMPROBANTES DE PAGO Y FACTURAS EN NUESTRO SITIO WEB WWW.SEGUROSRIVADAVIA.COM, INGRESANDO AL SISTEMA DE AUTOGESTION PARA ASEGURADOS. ----------
IMPRIMA SOLO LA DOCUMENTACION NECESARIA. PIENSE EN NUESTRO MEDIO AMBIENTE. ----------

Rosana Ibarrart
Gerente General

RZ18A5-V1

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

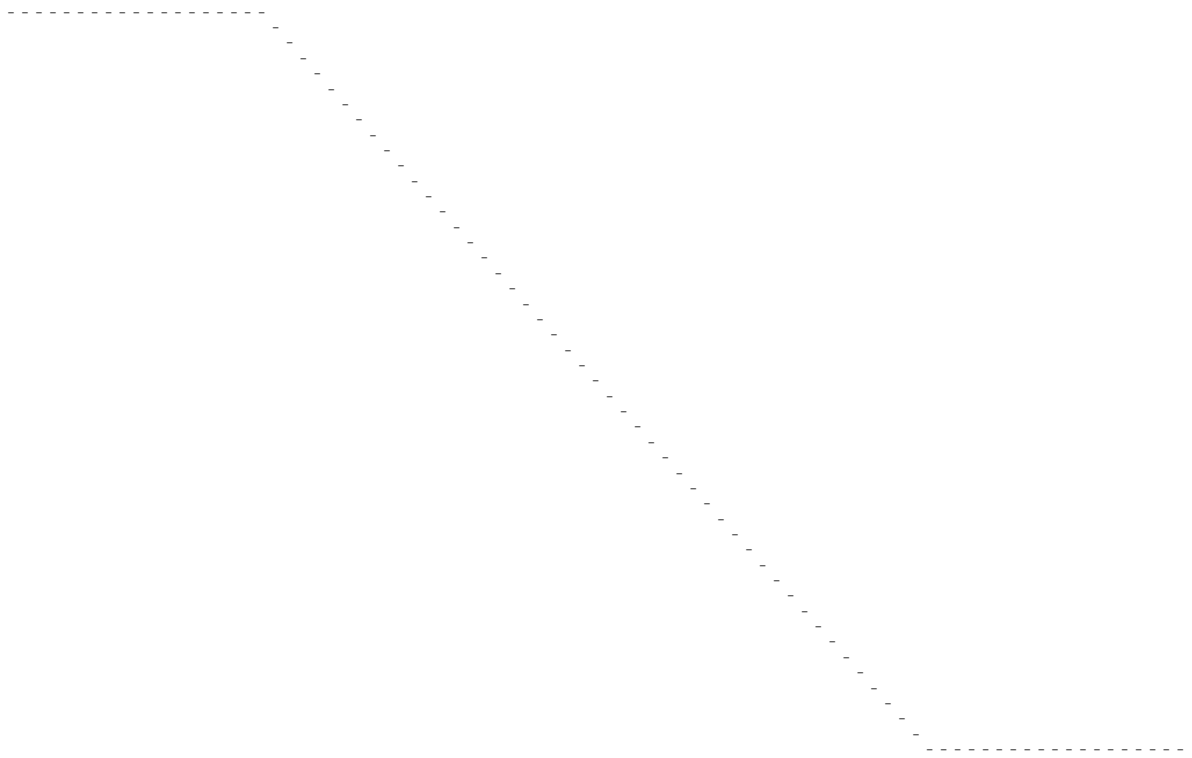
Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: INTEGRAL COMERCIO NUMERO: 23/005044

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.segurosrivadavia.com

Para consultas o reclamos, comunicarse con SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA al 0810-999-3200.

En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.



Rosana Ibarrart
Gerente General